



Reparación integral en víctimas de daños ocasionados en accidente de tránsito en Ecuador **Comprehensive reparation for victims of traffic accident damages in Ecuador**

Salvador David Paucar-Tatamues

Salvadorpaucar@Gmail.com

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Imbabura, Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-5315-8966>

Josía Jeseff Isea-Argüelles

ui.josiaia82@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Imbabura, Ecuador

<https://orcid.org/0000-0001-8921-6446>

María Elena Infante-Miranda

ui.mariainfante@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Imbabura, Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-0828-1383>

RESUMEN

La reparación integral es un principio central del derecho penal ecuatoriano, que reconoce a las víctimas como sujetos de derechos y garantiza medidas para restituir el daño ocasionado, abordando dimensiones económicas, psicológicas, sociales y simbólicas. Se describe como objetivo de investigación analizar la reparación integral en víctimas de daños ocasionados en accidente de tránsito en Ecuador. Se abordó un proceso metodológico descriptivo documental, se recopiló 12 artículos científicos publicados entre 2019 y 2024. La reparación integral en casos de accidentes de tránsito en Ecuador enfrenta limitaciones significativas en su aplicación práctica, debido a la ambigüedad en la configuración de responsabilidades civiles y penales, la falta de proporcionalidad en las medidas reparatorias y las inequidades procesales que afectan a las víctimas.

Descriptores: derecho penal; derechos civiles; derecho a la justicia. (Fuente: Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

Comprehensive reparation is a central principle of Ecuadorian criminal law, which recognizes victims as subjects of rights and guarantees measures to restore the damage caused, addressing economic, psychological, social and symbolic dimensions. The objective of the research is to analyze the integral reparation of victims of damages caused in traffic accidents in Ecuador. A descriptive documentary methodological process was approached, 12 scientific articles published between 2019 and 2024 were collected. Comprehensive reparation in cases of traffic accidents in Ecuador faces significant limitations in its practical application, due to the ambiguity in the configuration of civil and criminal liabilities, the lack of proportionality in the reparation measures and the procedural inequities that affect the victims.

Descriptors: criminal law; civil and political rights; right to justice. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 13/10/2024. Revisado: 23/10/2024. Aprobado: 03/11/2024. Publicado: 09/11/2024.

Sección artículos de investigación



INTRODUCCIÓN

La reparación integral es un principio central del derecho penal ecuatoriano, que reconoce a las víctimas como sujetos de derechos y garantiza medidas para restituir el daño ocasionado, abordando dimensiones económicas, psicológicas, sociales y simbólicas. En el ámbito de los accidentes de tránsito, este principio adquiere particular relevancia debido a la alta incidencia de siniestros viales en Ecuador y su impacto devastador en las víctimas y sus familias (Congacha et al., 2019). Sin embargo, a pesar de su reconocimiento normativo, la implementación práctica de la reparación integral enfrenta serios desafíos, que incluyen la determinación adecuada de responsabilidades penales, la proporcionalidad de las reparaciones y las inequidades procesales que afectan el acceso efectivo a la justicia.

El marco jurídico ecuatoriano, conforme al artículo 11 de la Constitución y en armonía con tratados internacionales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, establece el derecho a la reparación integral como un mandato para garantizar la restauración de los derechos vulnerados. No obstante, estudios como los de Bowen-Luzuriaga (2024) y Jumbo-Jumbo (2024) evidencian que los mecanismos de reparación en casos de accidentes de tránsito suelen ser ineficientes, caracterizados por procesos judiciales prolongados, falta de proporcionalidad en las medidas adoptadas y un enfoque limitado en las dimensiones simbólicas y psicológicas. Estos problemas se agravan en delitos culposos con resultado de muerte, donde las medidas simbólicas, como los actos de disculpa pública, son percibidas como insuficientes frente al daño sufrido.

Un aspecto crítico en este contexto es el tratamiento jurídico del dolo eventual en accidentes de tránsito, que, según Mendoza-Granizo & Gende-Ruperti (2022), carece de claridad en su aplicación, dificultando la correcta imputación de responsabilidad penal. Esta ambigüedad genera inconsistencias en la imposición de sanciones y en las obligaciones de reparación, especialmente en casos de conducción temeraria, donde la aceptación del riesgo por parte del infractor debería



conllevar una mayor severidad en las sanciones y medidas reparadoras (Gaibor-Yáñez & Bonilla Jurado, 2020). Así mismo, Ortega et al. (2024) destacan que las relaciones familiares entre la víctima y el infractor introducen complejidades adicionales, como la renuncia voluntaria a reclamar reparaciones o la imposibilidad de cumplir con ciertas medidas impuestas.

En el plano procesal, la falta de acceso efectivo a una defensa técnica adecuada constituye una barrera significativa para las víctimas de accidentes de tránsito. Según Piñas-Piñas et al. (2020), las desigualdades estructurales en el sistema judicial ecuatoriano perpetúan la vulnerabilidad de las víctimas, limitando su capacidad para litigar de manera eficaz y garantizando, en muchos casos, un resultado que no refleja proporcionalidad ni justicia.

Desde los planteamientos anteriores, se describe como objetivo de investigación analizar la reparación integral en víctimas de daños ocasionados en accidente de tránsito en Ecuador.

MÉTODO

Se abordó un proceso metodológico descriptivo documental, enfocado en el análisis crítico de fuentes secundarias relacionadas con la reparación integral en víctimas de accidentes de tránsito en Ecuador.

Se recopilaron 12 artículos científicos publicados entre 2019 y 2024 en revistas arbitradas. Las palabras clave utilizadas fueron: *“reparación integral”*, *“accidentes de tránsito”*, *“dolo eventual”*, *“derecho penal ecuatoriano”* y *“responsabilidad civil y penal”*, combinadas mediante operadores booleanos (*AND*, *OR*, *NOT*) para garantizar la exhaustividad y relevancia de la búsqueda. Se aplicó análisis de contenido para el procesamiento de la información.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

La reparación integral para las víctimas de accidentes de tránsito en Ecuador constituye un eje de análisis jurídico que involucra principios constitucionales, garantías procesales y responsabilidades civiles y penales. En este orden de ideas,



Torres & Herrera (2020) destacan que la reparación integral, como principio rector del derecho penal ecuatoriano, busca restablecer las condiciones previas al daño sufrido por las víctimas mediante compensaciones que abarcan dimensiones económicas, psicológicas y simbólicas. Sin embargo, Lozada-López & Proaño-Reyes (2021) advierten que, en el contexto de los accidentes de tránsito, este principio suele verse comprometido debido a la falta de proporcionalidad en las medidas adoptadas, lo que genera insatisfacción en las víctimas y una percepción de impunidad.

En este sentido, Bowen-Luzuriaga (2024) analiza las medidas de reparación implementadas en el período 2018-2020, identificando que la burocracia y los procesos judiciales prolongados dificultan el acceso oportuno a las indemnizaciones, especialmente en casos donde el daño es irreversible, como la pérdida de la vida. A ello se suma el análisis de Congacha et al. (2019), quienes argumentan que la alta incidencia de accidentes viales en el país desborda la capacidad institucional para garantizar una reparación efectiva, afectando principalmente a las víctimas de sectores vulnerables.

El debate sobre la aplicación del dolo eventual en los accidentes de tránsito es central en el análisis de la responsabilidad penal de los infractores. Mendoza-Granizo & Gende-Ruperti (2022) argumentan que la falta de claridad en el tratamiento jurídico del dolo eventual limita la imposición de sanciones más severas en casos de conducción temeraria, donde el autor acepta el riesgo de causar un daño grave. Por otro lado, Gaibor-Yáñez & Bonilla Jurado (2020) complementan esta postura al señalar que la tipificación de esta figura penal podría fortalecer las obligaciones de reparación integral, al reconocer una mayor gravedad en la conducta del infractor.

En complemento, Pita-Terán & Bravo-Lozada (2024) advierten que la ambigüedad en la definición de responsabilidad civil en estos casos afecta la capacidad de las víctimas para acceder a una reparación adecuada, especialmente cuando los infractores recurren a estrategias legales que minimizan sus obligaciones indemnizatorias. Este problema se agrava en delitos culposos de tránsito con



resultado de muerte, donde Jumbo-Jumbo (2024) identifica que las medidas de reparación simbólica, como actos de disculpa pública, son insuficientes para atender las necesidades emocionales de los familiares de las víctimas.

La falta de acceso efectivo a la justicia es un obstáculo recurrente en la implementación de la reparación integral. Por su parte, Piñas-Piñas et al. (2020) señalan que las víctimas de accidentes de tránsito enfrentan serias limitaciones en el ejercicio de su derecho a la defensa técnica, lo que afecta su capacidad para litigar de manera adecuada y garantizar que las reparaciones sean proporcionales al daño sufrido. Este análisis converge con el de Torres & Herrera (2020), quienes enfatizan que las desigualdades estructurales en el sistema judicial ecuatoriano perpetúan la vulnerabilidad de las víctimas, obstaculizando la aplicación efectiva del principio de reparación integral.

Así mismo, Ortega et al. (2024) abordan un aspecto poco explorado en la reparación integral: los casos en los que la víctima es cónyuge, conviviente o familiar del infractor. Estos autores destacan que la proximidad emocional y económica entre las partes introduce complicaciones adicionales, como la renuncia voluntaria a reclamar reparaciones por parte de la víctima o la imposición de medidas que resultan inviables desde el punto de vista familiar.

En complemento, Flores-Mier & Morales-Vela (2023) argumentan que el impacto económico de los accidentes de tránsito, tanto para las víctimas como para los infractores, es un factor determinante en la implementación de las medidas de reparación. Aunque los mecanismos de indemnización económica son esenciales, no logran abarcar la totalidad de las consecuencias derivadas del daño, especialmente en términos psicológicos y sociales. Este punto es reforzado por Bowen-Luzuriaga (2024), quien subraya que la sostenibilidad de los sistemas de reparación integral depende de un equilibrio entre los recursos estatales y las obligaciones del infractor, un desafío persistente en el contexto ecuatoriano.

Si bien el marco jurídico ecuatoriano reconoce explícitamente la reparación integral como un derecho fundamental, los resultados analizados evidencian deficiencias



estructurales en su implementación. Por cuanto, Lozada-López & Proaño-Reyes (2021) critican que las medidas adoptadas no siempre son proporcionales al daño sufrido, mientras que Jumbo-Jumbo (2024) señala que la falta de un enfoque integral en las reparaciones perpetúa la insatisfacción de las víctimas. Estos problemas, sumados a la ambigüedad en la aplicación de conceptos clave como el dolo eventual (Mendoza-Granizo & Gende-Ruperti, 2022), limitan la eficacia del sistema de justicia en estos casos.

CONCLUSION

La reparación integral en casos de accidentes de tránsito en Ecuador enfrenta limitaciones significativas en su aplicación práctica, debido a la ambigüedad en la configuración de responsabilidades civiles y penales, la falta de proporcionalidad en las medidas reparadoras y las inequidades procesales que afectan a las víctimas. La conceptualización del dolo eventual, aunque útil para sancionar conductas gravemente negligentes, presenta inconsistencias en su aplicación judicial, dificultando la imposición de reparaciones proporcionales al daño causado.

En cuanto a los casos que involucran vínculos familiares entre víctima e infractor plantean complejidades adicionales en la implementación de medidas reparadoras, particularmente en el ámbito emocional y simbólico. Estas limitaciones se agravan por las desigualdades en el acceso a una defensa técnica adecuada, lo que perpetúa la vulnerabilidad de las víctimas y afecta la legitimidad del sistema penal. Para que la reparación integral trascienda el plano normativo, es necesario fortalecer los mecanismos judiciales, clarificar el tratamiento del dolo eventual y garantizar el acceso equitativo a la justicia, consolidando un sistema penal que respete los derechos de las víctimas y promueva la restauración integral como eje fundamental.

FINANCIAMIENTO

No monetario

CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

AGRADECIMIENTOS

A la dirección de investigación de la Universidad Regional Autónoma de los Andes.



REFERENCIAS

- Bowen-Luzuriaga, I. C. (2024). Reparación integral y su implicación en el daño causado a las víctimas en los juicios de accidentes de tránsito en los periodos 2018 – 2020. *Revista Científica Sinapsis*, 24(1). <https://doi.org/10.37117/s.v24i1.871>
- Congacha, Ana E., Barba-Brito, Julio, Palacios-Pacheco, Luís, & Delgado, Jorge. (2019). Caracterización de los siniestros viales en el Ecuador. *Revista Digital Novasinergia*, 2(2), 17-29. <https://doi.org/10.37135/unach.001.04.02>
- Flores-Mier, B., & Morales-Vela, R. (2023). Mecanismos de Reparación Integral A Víctimas De Accidentes de Tránsito con Lesiones de Hasta Tres Días. *593 Digital Publisher CEIT*, 8(3), 268-282. <https://doi.org/10.33386/593dp.2023.3.1677>
- Gaibor-Yáñez, I. D., & Bonilla Jurado, D. M. (2020). Dolo eventual en la conducción temeraria de automotores. *Revista De La Facultad De Derecho Y Ciencias Políticas*, 50(133), 243–258. <https://doi.org/10.18566/rfdcp.v50n133.a01>
- Jumbo-Jumbo, D. L. (2024). Mecanismos de reparación integral aplicados en los delitos culposos de tránsito con resultado de muerte. *MQRInvestigar*, 8(3), 381–398. <https://doi.org/10.56048/MQR20225.8.3.2024.381-398>
- Lozada-López, A. D., & Proaño-Reyes, G. M. (2021). Reparación integral a la víctima de delito de accidente de tránsito y el principio de proporcionalidad en el Ecuador. *Debate Jurídico Ecuador*, 4(1), 15–27.
- Mendoza-Granizo, T., & Gende-Ruperti, C. (2022). El dolo eventual en accidentes de tránsito en el Ecuador. *593 Digital Publisher CEIT*, 7(5-3), 239-255. <https://doi.org/10.33386/593dp.2022.5-3.1447>
- Ortega, M. A., Tapia-Páez, E. X., & Sánchez Rovalino, R. (2024). Delitos culposos de tránsito cuando la víctima es cónyuge, conviviente o pareja del infractor. *Iuris Dictio*, 34(34), 17. <https://doi.org/10.18272/iu.i34.3058>
- Piñas-Piñas, L. F., Viteri-Naranjo, C. B., & Hernández-Moina, M. L. (2020). El derecho a la defensa técnica en las garantías jurisdiccionales en Ecuador. *Revista Uniandes Episteme*, 7, 1022–1033.
- Pita-Terán, D., & Bravo-Lozada, E. (2024). Análisis de la responsabilidad civil en accidentes de tránsito y su reparación integral efectiva. *593 Digital Publisher CEIT*, 9(5), 329-338. <https://doi.org/10.33386/593dp.2024.5.2577>
- Torres, Glenda Anabel Granda, & Abrahan, Carmen del Cisne Herrera. (2020). Reparación integral: principios aplicables y modalidades de reparación. *Ius Humani. Revista de Derecho*, 9(1), 251-268. <https://doi.org/10.31207/ih.v9i1.209>